

DECRETO EXENTO N° **2925**

RECOLETA, **26** SET 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1354 de fecha 10 de mayo de 2016, que aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento Espacio Público Av. Perú, Comuna de Recoleta", Código Bip N° 30072941-0 (etapa de ejecución).
- 2.- Decreto Exento N° 1643 de fecha 08 de junio del 2016, que ratifica aprobación de bases de licitación pública correspondientes al proyecto "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO AV PERU, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N° 30072941-0.
- 3.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-22-LR16.
- 4.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 105 de fecha 12 de julio del 2016 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.; b) Constructora Alvia S.A.; c) Constructora e Inversiones Vital Ltda.
- 5.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 12 de julio de 2016, se recibió la oferta de los proponentes: a) Constructora Alvia S.A., RUT N° 79.738.590-5; b) Constructora e Inversiones Vital Ltda., RUT N° 79.877.450-6; c) Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A., RUT N° 84.060.600-7, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo indicado en el visto anterior.
- 6.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultaron admisibles las Ofertas recepcionadas de los proponentes: a) Constructora Alvia S.A., RUT N° 79.738.590-5; b) Constructora e Inversiones Vital Ltda., RUT N° 79.877.450-6; c) Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A., RUT N° 84.060.600-7.
- 7.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Catherine Manriquez Osorio, Asesora Urbanista, Secpla; b) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; c) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; d) Jimena Jiménez González, Directora (s) de Asesoría Jurídica.
- 7.- Ord. N° 2961 de fecha 26 de agosto de 2016, del Intendente Región Metropolitana de Santiago, que remite respuesta de propuesta de adjudicación del proyecto "Mejoramiento Espacio Público Av. Perú, Recoleta" código bip N° 30072941-0.
- 8.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.
- 9.- Decreto Exento N° 2721 de fecha 20 de septiembre de 2016, que designa Alcalde subrogante,
- 10.- Decreto Exento N° 2722 de fecha 20 de septiembre de 2016, que designa Secretario Municipal subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **PROMULGASE** Acuerdo N° 124 de fecha 09 de septiembre de 2016 que aprueba adjudicar Licitación "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO AV PERU, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N° 30072941-0, ID N° 2373-22-LR16, al proponente EMPRESA CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LTDA RUT N° 79.877.450-6, por un monto total de **\$2.448.800.000.-** (iva incluido).
- 2.- **EL ADJUDICATARIO** deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una **Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato**, emitida en favor de la **Gobierno Regional Región Metropolitana equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- **EL PLAZO** de Ejecución de las Obras será de **425 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- **LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES** será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- **LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- **NOTIFIQUESE** el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente licitación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional Proyecto "MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO AV PERU, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N° 30072941-0.

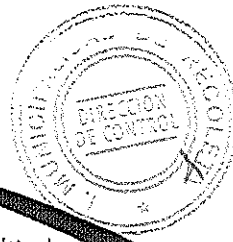
ANÓTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)





SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 124

RECOLETA, 09 SEPTIEMBRE 2016

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, Teniendo Presente, lo informado por el Memorandum N°509 de fecha 01 Septiembre 2016 del Sr. Director (S) del Secpla Marcelo Madrid; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA “MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO AV. PERU,, COMUNA DE RECOLETA” A LA EMPRESA CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LIMITADA RUT 79.877.450-6 DOMICILIADA EN AV. FRANCISCO BILBAO 1902, PROVIDENCIA COMUNA SANTIAGO POR UN MONTO TOTAL DE M\$2.448.800.000.- IVA INCLUIDO EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO SERA DE 425 DIAS CORRIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION: Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

LA DIRECCION JURIDICA DEL MUNICIPIO DEBERA REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO.”

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Doña María Inés Cabrera

Doña Monica Año Moscoso

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Luis González Brito

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don José Villarroel Lara

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs.

- Control
- Jurídico
- Secpla
- Adm. Municipal
- Adm. Y Finanzas
- Secret. Municipal

DECRETO EXENTO N°

2925

RECOLETA,

26 SET 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 1354 de fecha 10 de mayo de 2016, que aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional Región Metropolitana y la Municipalidad de Recoleta, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento Espacio Público Av. Perú, Comuna de Recoleta", Código Bip N° 30072941-0 (etapa de ejecución).
- 2.- Decreto Exento N° 1643 de fecha 08 de junio del 2016, que ratifica aprobación de bases de licitación pública correspondientes al proyecto "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO AV PERU, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N° 30072941-0.
- 3.- La publicación de los antecedentes de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-22-LR16.
- 4.- Que de acuerdo a lo informado en memorándum N° 105 de fecha 12 de julio del 2016 del Secretario Municipal, ingresan Garantía por Seriedad de la Oferta los oferentes: a) Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A.; b) Constructora Alvia S.A.; c) Constructora e Inversiones Vital Ltda.
- 5.- Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el día 12 de julio de 2016, se recibió la oferta de los proponentes: a) Constructora Alvia S.A., RUT N° 79.738.590-5; b) Constructora e Inversiones Vital Ltda., RUT N° 79.877.450-6; c) Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A., RUT N° 84.060.600-7, quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo indicado en el visto anterior.
- 6.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resultaron admisibles las Ofertas recepcionadas de los proponentes: a) Constructora Alvia S.A., RUT N° 79.738.590-5; b) Constructora e Inversiones Vital Ltda., RUT N° 79.877.450-6; c) Constructora de Pavimentos Asfálticos Bitumix S.A., RUT N° 84.060.600-7.
- 7.- El informe de proposición de adjudicación suscrito por la Comisión Técnica Evaluadora de la propuesta, conformada por: a) Catherine Manriquez Osorio, Asesora Urbanista, Secpla; b) Alfredo Parra Silva, Director de Obras Municipales; c) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; d) Jimena Jiménez González, Directora (s) de Asesoría Jurídica.
- 7.- Ord. N° 2961 de fecha 26 de agosto de 2016, del Intendente Región Metropolitana de Santiago, que remite respuesta de propuesta de adjudicación del proyecto "Mejoramiento Espacio Público Av. Perú, Recoleta" código bip N° 30072941-0.
- 8.- Decreto Exento N° 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume el cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue Jadue.
- 9.- Decreto Exento N° 2721 de fecha 20 de septiembre de 2016, que designa Alcalde subrogante,
- 10.- Decreto Exento N° 2722 de fecha 20 de septiembre de 2016, que designa Secretario Municipal subrogante; y

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

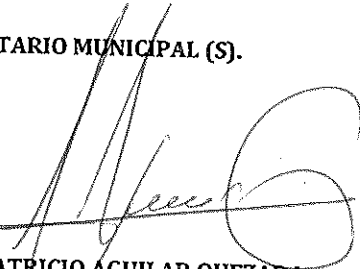
DECRETO:

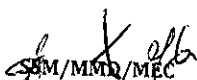
- 1.- PROMULGASE Acuerdo N° 124 de fecha 09 de septiembre de 2016 que aprueba adjudicar Licitación "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO AV PERU, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N° 30072941-0, ID N° 2373-22-LR16, al proponente EMPRESA CONSTRUCTORA E INVERSIONES VITAL LTDA RUT N° 79.877.450-6, por un monto total de \$2.448.800.000.- (iva incluido).
- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, emitida en favor de la **Gobierno Regional Región Metropolitana equivalente al 10% del valor total del contrato**, la cual deberá ser extendida con una vigencia no inferior al plazo del contrato respectivo aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato de obras.
- 3.- EL PLAZO de Ejecución de las Obras será de **425 días corridos**, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del "Acta de Entrega de Terreno".
- 4.- LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.
- 6.- NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- 7.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al Fondo Nacional de Desarrollo Regional Proyecto "MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO AV PERU, COMUNA DE RECOLETA", CODIGO BIP N° 30072941-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: HORACIO NOVOA MEDINA, ALCALDE (S); PATRICIO AGUILAR QUEZADA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


SEM/MMR/MEC

TRANSCRITO A: Secretaria Municipal; Dirección de Control; Dirección de Asesoría Jurídica; DOM; Administración Municipal (Ley del Lobby); Licitaciones; Secpla; Gobierno Regional Región Metropolitana.